

Constancia Secretarial:

Señora Juez, le informo que el fallo en la presente acción de tutela se profirió el 12 de agosto de 2022. La parte accionante y accionada fueron notificadas el día 12 de agosto de 2022, los terminos para impugnar vencieron **el día 18 de agosto de 2022**. A algunos vinculados se les remitió la notificación vía correo certificado 4/72, notificación que quedó surtida el día 16 de agosto de 2022, por lo que los términos vencieron el día **19 de agosto de 2022**. El accionante formuló impugnación el día **18 de agosto de 2022**.

Medellín, 22 de agosto de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintidós (22) de agosto dos mil veintidós (2022)

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	JORGE ALBERTO ARANGO
Accionado	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA.
Radicado	05 001 40 03 007 2022 00629 00
Temas y Subtemas	Concede impugnación

En atención a la impugnación que dentro del término previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 presentó el **ACCIONANTE** en contra de la Sentencia de tutela de fecha 12 de agosto de 2022, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder la impugnación oportunamente formulada contra el fallo de tutela proferido por este Despacho, ante los Jueces Civiles del Circuito de Medellín (Reparto), por cuanto son los competentes para resolver sobre la misma.

SEGUNDO: Por la Secretaría remítase el expediente digital a la Oficina de Apoyo judicial a fin de que remita al Juez de segunda instancia y el expediente físico se remitirá tan pronto sea posible.

CÚMPLASE

jdpt

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5081512a49792351d4b36e0300d7bd099448f27cc4ff13ad2f47a5861202892e**

Documento generado en 22/08/2022 11:56:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>